



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – 04 DE JUNIO 2020

- La atención presencial en consultorio es excepcional, debiendo privilegiarse siempre la atención remota.
- Facilitar en el consultorio y baño alcohol en gel agua, jabón y toalla de papel al paciente.
- Limpieza y desinfección de superficies con agua y lavandina (10/litros de agua más 100 ml de lavandina), 70% de alcohol etílico y 30% agua en un rociador y/o amonio cuaternario en mobiliario y picaportes después de la atención de cada paciente.
- Al ingreso al consultorio se deberá disponer de un trapo de piso para la higiene de la suela del calzado, permaneciendo embebido en una solución desinfectante de agua y lavandina a concentraciones recomendadas.
- Ventilar los ambientes entre pacientes, con apertura de puertas y ventanas, que produzca la circulación de aire en forma regular.
- Reducción del mobiliario de consultorios y salas de espera. Por ejemplo: retiro de revistas y del material de lectura, almohadones, alfombras, etc.
- Respetar la distancia entre paciente y terapeuta, la que deberá ser mayor a 2 metros.
- Dar turnos espaciados en el tiempo a fin de evitar aglomeración.
- La vestimenta de trabajo deberá ser exclusiva para la jornada laboral. Uso permanente del cubrebocanariz en el profesional psicólogo.
- Evitar que los pacientes concurren acompañados, excepto niños o pacientes que por situación excepcional requieran acompañamiento.

- Exigir a los pacientes las mismas medidas de seguridad sanitaria.
- Llevar registro de los pacientes atendidos para su eventual uso en el rastreo de contactos.